

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

NÚM. 5540.

Suscripción en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre. 22 rs.

Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre. 28 rs.

## Sección editorial.

### Sobre el manifiesto del señor Duncan Shaw.

VI.

La libertad religiosa considerada en la práctica tiene dos grados; la absoluta y perfecta de seguir cualquiera religión, al lo que se ha convenido en llamar libertad de cultos, y la tolerancia religiosa. Existe la primera cuando el Estado y la Iglesia están completamente separados e independientes; esto es, cuando ni en la constitución ni en los códigos, ni en los presupuestos se encuentra el precepto de reconocer una religión, de respetarla y de subvenir a las necesidades de su vida; pero si, existiendo todo esto en favor y privilegio de una creencia determinada, se permite sin embargo la mera existencia de otras religiones y su profesión y culto públicos, en este caso se dice que hay en un país tolerancia religiosa. Fórmula es de la primera la célebre frase de M. Cavour: *La Iglesia libra en el Estado libre.*

No es para examinada de pasada la cuestión de si es justo y legítimo este apotegma político. No obstante, diremos que no puede admitirse en la región de los principios, y que en la práctica suele andar acompañado de graves dificultades. No; ese no es el bello ideal del Estado, y bien sabido es que la última palabra no suele ser la más verdadera en las ciencias morales. Nosotros condenamos el socialismo de los gobiernos que gobernan demasiado; creemos que en la mayor parte de las cosas, con tal que esa libertad no se torne en desventura, deben estos dejar hacer, y abrir paso a la actividad del individuo, respetando profiadamente los derechos individuales. Pero como no tememos por derecho individual que el hombre elija o se forge a su antojo el Dios que haya de adorar, creemos que el gobierno que rompa violentamente los vínculos de las sociedades políticas y religiosas, usurpa un derecho divino, es déspota hasta el punto de intentar la reforma en la humana naturaleza, tiraniza y opina; creemos, como en otras cosas la escuela individualista, que ese gobierno goberna demasiado. Verdad es que el Estado se ocupa solamente de las cosas temporales. Pero no es un bien temporal, y de los más importantes, conservar la tranquilidad pública, que perturbarian las discusiones religiosas, y sobre todo, conservar la religión católica, admirable escuela de costumbres y de cívicas virtudes. Además la Iglesia invoca para vivir sola en el co-

razón de las sociedades un derecho altísimo, incontestable y soberano, el derecho que tiene la verdad sobre el entendimiento y la virtud sobre el corazón; la sociedad le debe gratitud y cariñoso respeto, porque la religión católica la reanimó cuando agonizaba antes de la venida de Jesucristo. Hé aquí las verdaderas y firmísimas bases del edificio: edificar sobre otra, será edificar sobre arena y emprender el camino del paganismos. Añadamos que en Europa sería esto por extremo peligroso, porque equivaldría a procurar que el termómetro moral y religioso, ya demasiado bajo, acabara de descender por baje de cero. Eso del Estado ateo es una idea y un hecho hijos del Protestantismo. El mundo no lo había conocido antes, porque el mundo siempre reposó sobre sus bases naturales hasta que empezó a desquiciar la religión de las negaciones. Y los Estados Unidos se dirá. Siempre el mismo argumento. Pero ha vivido ese pueblo el tiempo necesario para juzgarlo? Ese es un niño en mantillas, responderemos con el conde De Maistre: dejado crecer. Y sé que ya va dando en qué pensar a los hombres observadores, que atentamente lo estudian.

Resta tratar de la tolerancia religiosa, especie de penumbra, término medio entre dos separados extremos, distinción entre la afirmación católica y la negación racionalista, que en el orden lógico nada resulta, idea incolora y de mal definidos contornos, terreno neutral á que se acogen los espíritus débiles. Los caracteres que por temperamento ó por falta de arraigo de convicciones pretenden hacer en el orden especulativo el oficio de amigables componedores. Conste que esto le digo refiriéndome a los principios; en el orden de las ideas y puramente filosófico, en que no caben transacciones ni mediastintas. La tolerancia no es mas que la libertad de conciencia arbitrariamente limitada y restringida, es errónea y por consiguiente queda condenada por la verdad, que de suyo es intolerante y exclusiva. No puede por consiguiente admitirse como derecho. En el momento en que concedamos esto, tenemos que admitir la libertad absoluta de conciencia, y en la práctica la separación de la Iglesia y el Estado.

Pero en el orden práctico, en el cual las ideas se van á cada paso modificadas por los hechos; donde hay que aceptar las cosas como son, no como debieran ser; donde la prudencia aconseja no impedir en lograr lo mejor, sino lo posible; donde es tiránico el imperio de las circunstancias; en ese terreno, señaladamente si de asuntos políticos se trata, ja

Los Sres. suscriptores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XX.

DOMINGO 17 DE ENERO DE 1869

sus gravísimos inconvenientes. De esta manera se salva el derecho y se concilian todos los estremos.

En vez de consignar en la constitución futura con la libertad religiosa una cosa absurda, impia y perjudicial, podría conservarse tal cual se halla en las anteriores el artículo que á la religión se refiere, así como los de la propia índole que hoy existen en el código penal; y añadir en aquella el artículo siguiente: «Se permite en el territorio español el culto privado de todas las sectas religiosas, con tal que no perjudique ni ofenda á la moral y á las públicas costumbres.» Con esto, y con autorizar á los municipios para que designaran un local con destino á cementerios de los extranjeros no católicos, quedaban á salvo los intereses de la patria y también los de la humanidad, erigiéndose además en ley lo que entre nosotros ha establecido la costumbre.

Creo haber discurrido suficientemente sobre la cuestión política. En otros artículos trátemos de la parte religiosa del manifiesto en cuestión.

R. Conde y Luque.

(Se continuará.)

## Sección oficial.

La Gaceta del 15 publica un decreto del ministerio de Marina, relevando del cargo de capitán general de marina del departamento del Ferrol á D. Blas García de Quesada y López Pinto.

Por el ministerio de Fomento se ha expedido un decreto sobre establecimientos de enseñanza libre. Dice así la parte dispositiva:

Artículo 1º. Las diputaciones provinciales y los ayuntamientos podrán fundar libremente toda clase de establecimientos de enseñanza, sosteniéndolos con fondos propios.

Art. 2º. Las diputaciones de las provincias en que haya universidad podrán costear en ellas la enseñanza de facultades ó asignaturas no comprendidas en su actual organización.

Art. 3º. El derecho que se concede en los artículos anteriores no se opone de modo alguno á la obligación que tienen las diputaciones provinciales y los ayuntamientos de sostener las escuelas y enseñanzas que disponga la ley general de instrucción pública.

Art. 4º. Los claustros de las actuales universidades conferirán, con arreglo á las prescripciones vigentes, los grados y expedirán los títulos académicos correspondientes á las enseñanzas que en ellas fundaren las corporaciones populares.

Art. 5º. En los establecimientos de

enseñanza costeados exclusivamente por las provincias ó los pueblos se podrán celebrar exámenes de asignaturas, y conferir grados y expedir títulos académicos.

Art. 6º. Estos ejercicios se verificarán en la misma forma que en las universidades y establecimientos públicos de enseñanza sostenidos por el Estado.

Art. 7º. Los jurados de exámenes y grados serán nombrados por el rector de la universidad, lo mismo que para la enseñanza oficial.

Art. 8º. Las calificaciones en estos exámenes serán las mismas que en la enseñanza oficial.

Art. 9º. Las matrículas y derechos de grados y títulos, así como los sueldos y derechos de los profesores, se fijarán por las corporaciones populares.

Art. 10. Para que estos establecimientos puedan conferir grados académicos es preciso que la enseñanza que en ellos se dé abrace todas las asignaturas de la enseñanza oficial correspondientes á los grados que en ellos se confieren.

Art. 11. En estos títulos se consignará la circunstancia de ser expedidos por un establecimiento de enseñanza libre.

Art. 12. En todo establecimiento de este género se anunciará en la puerta, en otro lugar visible del edificio, el cuadro de la enseñanza que en él se dé, con los nombres de los profesores.

Art. 13. Del mismo modo se anunciarán todos los actos académicos, que serán públicos.

Art. 14. Los firmantes de los títulos y certificaciones serán responsables de su exactitud con arreglo á las leyes.

Art. 15. Los registros, libros y demás documentos de secretaría se llevarán con las mismas formalidades que en las universidades y establecimientos del Estado.

Art. 16. No se exigirá al conferir los grados juramento alguno.

Art. 17. Al abrirse y cerrarse el curso, los secretarios remitirán á la dirección general de instrucción pública un cuadro estadístico de la enseñanza.

Art. 18. La autoridad superior civil de la provincia, así como los delegados del gobierno, podrán visitar e inspeccionar estos establecimientos cuando fuere conveniente.

## Sección de noticias.

### NACIONALES.

El gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 29 de noviembre último que no ocurría novedad en el territorio de su mando, siendo bueno el estado sanitario de la colonia.

Parece que la comisión encargada de repartir auxilios á las empresas de ferrocarriles, tiene terminados sus trabajos, y que pronto habrá de resolver sobre ellos el ministro de Hacienda. Segundo

(400)

sultó que ya inundaba el sudor la frente del conde y empezaba el cansancio á atormentar su brazo, cuando el joven embajador estaba todavía defendiéndose sin haber atacado una sola vez.

Comprendiendo el favorito la superioridad de aquella fuerza serena, fría, inalterable, se puso cada vez mas fuera de si, hasta el punto de haberse puesto a traspasarse él mismo con la espada de Bavolet, quedándose apenas el tiempo suficiente para dar un paso atrás.

Entonces alzó rápidamente la vista hasta el balcón de la reina, en la esperanza de que al encontrar su mirada leería en ella un rasgo de simpatía, de amor, un resplandor de ansiedad.

Pero Isabel no le miró siquiera. Si los ojos de aquella mujer se hubieran inclinado hacia él no más que un segundo, de seguro habría recobrado nuevo ánimo y vigor, pero la indiferencia glacial de aquella por quien ponía en juego su vida, fue el golpe de gracia para su valor y su fuerza, y des-

(401)

de ese mismo instante todas sus estocadas eran inseguras y paradas fácilmente por Bavolet.

Entonces este atacó á su vez, recibiendo el conde de Leicester un bote que le desgarró algo tanto el hombro.

Inmediatamente se manchó de sangre el jubón del favorito, elevándose á su alrededor un murmullo que él tomó por compasión, resintiéndose su orgullo.

Por segunda vez acometió al conde una ardiente y loca esperanza, y por segunda vez también levantó la vista hacia la reina, con riesgo de no parar alguna otra estocada. Suponía que la contemplación de la sangre que corría la haría palidecer, que su actitud descubriría secretas y terribles angustias. Creyó ser amado todavía.

Isabel de Inglaterra continuaba serena e impasible como una española que asiste á una corrida de toros.

Y aquel hombre, que ya no podía abrigar la menor duda acerca de su desgracia, aquel hombre á cuyos pies todo

(402)

qué experimentó la emoción mas viva, lenta, en vista de aquel temor inconcebible, fué Bavolet, que mejor que nadie se hizo cargo de todo el indecible sufrimiento que debió destrozar el corazón del conde, durante diez minutos. Por eso, cuando este trataba en vano de volver á tomar su espada, bajó á la suya, diciendo:

—Basta, caballero, basta; corriendo vuestra sangre y abandonándoos las fuerzas, yo no puedo continuar tan desigual lucha. A estas palabras, hizo el favorito un nuevo esfuerzo por recobrar alguna sangre fría, alguna presencia de espíritu, siquiera una débil partícula de su antiguo valor. ¡Pero inútil tentativa! Sus ojos, ya alterados, se inyectaron de sangre; vaciló un momento, dejó escapar un grito ahogado, y murmurando un nombre imperceptible, cayó agotado en los brazos de su pariente lord Bothwell.

La reina abandonó entonces el balcón, al mismo tiempo que Bavolet recogía del suelo el ramillete.

(397)

ha de morir dentro de una hora; no es cierto?

—Ya os he dicho, señor conde, respondió friamente Bavolet, que me bato sin odio personal, y por lo mismo no quiero abandonar el derecho en que estoy de teneros consideración si me es propicia la fortuna, pero también os juro que harías mal en obrar del mismo modo con respecto a mí, pues no es vuestra vida lo que me estorba, sino vuestra favor, y si sobrevivirás será únicamente para ver realizada vuestra ruina.

—Descuidad, señor embajador, que no llegarás á ese caso.

No bien fueron pronunciadas estas palabras, cuando llevó el favorito la mano á su espada, y otro tanto hizo su contrario. Entonces dejó la reina caer su ramillete de lirios, que fue á parar á la arena á igual distancia de los dos caballeros, como indudable señal de que era ese el premio del combate. Leicester y Bavolet cambiaron una rápida mirada. La del pri-

dice, son dos los proyectos de la comisión: por el uno se quiere dar auxilio á las compañías mas potentes, y por el otro se dedican á las que están mas necesitadas.

Dice la *Correspondencia del 14:*

Ayer circularon en la Bolsa varias noticias *mayúsculas* que influyeron, por fortuna, en pró del crédito público, aunque no por eso es disculpable la conducta de sus autores.

Dijose primero que se había contratado un empréstito de mil millones de reales con las mismas condiciones que el que ha negociado el ayuntamiento de Madrid, y después que el gobierno había recibido un telegrama de Cuba dando cuenta de la sumisión de los rebeldes.

Desgraciadamente no son ciertas estas noticias bursátiles, que quizá hayan costado el dinero a algunos incautos.

Dice un periódico de Madrid del 14:

Ayer se presentó en casa del general Prim un mensajero, a quien no quiso oír en cuanto indicó el objeto de su misión. Al dar esta noticia añade un periódico: «Ignoramos su procedencia, pero aunque de nación francesa, se nos figura que antes de venir a España había celebrado algunas conferencias con doña Isabel.»

Leemos en el *Gaulois* del 13:

«Victor Manuel parece que patrocina decididamente la candidatura del príncipe de Carignan para el trono de España. Así lo demuestran despachos no cifrados que han mediado entre el general Cialdini y el monarca italiano.»

Dice el *Gaulois* que D. Carlos de Borbón ha enviado órdenes á sus parciales para suspender hasta nuevas órdenes toda agresión contra el orden de cosas establecido en España.

La exposición presentada el 9 por las señoras marquesas de Santiago, de Zugasti, y de Portugalete al general Serrano, está concebida, según el ejemplar que se nos ha facilitado, en la forma siguiente:

«Señor presidente del gobierno provisional.

No pedimos gracia, ni imporamos clemencia. Excmo. señor, demandamos justicia, reclamamos respeto y protección a nuestros derechos de católicos, de españolas y de mujeres. Si tuvieramos voto en los comicios, o asiento en las Cortes, allí acudiríamos a defender, aun a riesgo de nuestras vidas, la religión perseguida, la paz de las familias amenazada, la fe y la honra de España escarnecidas; pero no tenemos sino lágrimas para llorar y voces con que clamar, y por eso enviamos á V. E. lágrimas y suspiros, pidiendo lo que nosotros tenemos derecho a pedir, lo que V. E. tiene obligación de respetar y proteger.

Cuando de los láblos de nuestras madres aprendimos las santas verdades que iluminan el camino del cielo, la única moral que enseña á ser buenas madres, buenas esposas y buenas hijas, aprendimos también que en España solamente se podía adorar al Dios verdadero, que los que llevan como V. E. espada en el cinto, al empuñarla juraban como cristianos, y prometían como caballeros, derramar la última gota de su sangre en defensa de nuestra fe santísima, alegría de nuestras almas, paz de nuestras familias, bandera de nuestra patria; y cuando las que tenemos la dicha de ser madres enseñábamos á hablar á nuestros hijos, bendecíamos nuestras sábanas leyes que no consentían que

sus almas pudieran ser envenenadas en el hermoso idioma de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz.

Pero ahora, espléndido señor, ve mos que salen de España, perseguidos como criminales los ministros de nuestra santa religión; oímos las voces desgaradoras de las vírgenes de Dios, lanzadas de los santos asilos de la piedad y la pura. Caen con estrépito los templos de Jesucristo, donde ibamos á orar por las almas de nuestros padres y por la felicidad de nuestros hijos. Y los enemigos de nuestra fe hieren nuestros oídos, gritando que con el polvo de sus ruinas se levantarán altares á los falsos dioses. Desbordante por calles y plazas la impiedad, la blasfemia y la duda, en periódicos y folletos es insultada la religión sagrada que volvió al hombre su dignidad perdida, regeneró á la mujer esclavizada, é hizo á España grande y poderosa.

Esto pasa, espléndido señor, esto pasa, y nosotras débiles mujeres no tenemos armas con que defender nuestra fe de los que quieren destruirla. ¿Qué hace el soldado cristiano que no acude á defender la fe que juró? ¿Qué hace la espada del caballero que no ampara á las mujeres españolas ofendidas en lo que más aman sus corazones?

En España no hay quien crea en falsos dioses, todos adoramos al Dios verdadero, todos somos católicos; el gobierno que V. E. preside lo ha reconocido y confesado en diversas y repetidas ocasiones. La voluntad nacional rechaza por consiguiente, toda doctrina impia, toda secta falsa: si V. E. si el gobierno provisional quebranta la unidad católica y da libertad á falsos cultos, tuerce y violenta la voluntad nacional, escrita por lema en la bandera, engrabada por V. E.

Y en último extremo, quién ha dado á V. E., quién ha dado al gobierno provisional la facultad de legislar, el derecho de remover y destruir los fundamentos de la sociedad española? Cree V. E. que solo las Cortes constituyentes tienen poder para darnos formas de gobierno, y se cree V. E. con derecho de romper la unidad católica?

Déjelo V. E. á las Cortes; á las Cortes corresponde solemnemente, en el sistema que hoy rige, la facultad de legislar. Nosotras y todas las buenas españolas aguardaremos su fallo tranquillas y confiadas, porque no es posible que haya en España tantos hombres sin fe como serían monesterio para abolir la unidad católica. Y en fin, si en las Cortes estuviesen en mayoría los impíos, nosotras acudiríamos á las Cortes y con lágrimas en los ojos y affligidísimas voces les diríamos: «Tened piedad de nosotras y de nuestros hijos; acordaos de vuestras madres y de vuestras esposas; no destruyais el imperio exclusivo de la verdad; no derribéis la base firmísima y garantía segura de la paz y la honra de vuestra familia: no os hagais abogados del error y la mentira,» y escucharíamos nuestros laientos y atenderían á nuestros ruegos.

También V. E. tiene hijos y son católicos; no permita V. E. que la impiedad entre en España y se acerque á ellos y procure manchar su cándida inocencia. También los poderosos mueren, excepcionalmente señor; también los que rigen y gobernan los pueblos han de dar á Dios cuenta estreichísima. Que cuando los hijos de V. E. vayan á rezar á la tumba de su padre, no recuerden con pavor que su mano abrió las puertas de su patria á la impiedad y la duda! Que todos los espa-

noles tengan que rogar agradecidos por el que, en días de prueba, salvó la unidad católica!

Nosotras hemos cumplido nuestro deber, defendiendo nuestros derechos, que son los derechos de Dios, de nuestra patria y de nuestras familias; ahora á V. E. toca cumplir sus deberes de cristiano, de español y de caballero.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 8 de diciembre de 1868.—Excelentísimo señor.—Síguen las firmas de quince mil señoras.»

Ya han empezado á reconcentrarse en Cádiz las primeras fuerzas que han de partir muy en breve para la Habana.

La fragata blindada *Tetuan* saldrá de una a otro de la bahía de Cádiz para incorporarse á la escuadra del Mediterráneo que se halla en Santa Pola.

El 14 se ha recibido en Madrid un telegrama del capitán general de Cuba dando instrucciones acerca de la clase de refuerzos que necesita.

Parece que van á ser trasformados unos 100000 fusiles para nuestro ejército, al sistema Berdan, cuya carga se ha de correr por la recámara.

Una carta de Madrid dirigida al *Euskalduna* de Bilbao dice que de Badajoz había salido para Fuente de Cantos una columna de infantería con objeto de restablecer el orden que se había turbado por muchas gentes que prendieron al Juez y dieron suelta á los presos de la cárcel.

Dice la *Correspondencia del 15:*

Las importantes reformas que el general Dulce está llamado á plantear en las islas de Cuba y Puerto Rico, parecen que comienzan á sentir su saludable efecto.

Con efecto, anoché circularon consolidadoras noticias acerca de nuestras Antillas, con referencia á despachos telegráficos recibidos en esta por importantes casas de comercio, que aseguraban la sumisión inmediata de los rebeldes que decía pensaba implorar clemencia tan pronto como supieron que el general Dulce era portador de tan trascendentales reformas.

A 10052 asciende el número de obreros ocupados actualmente en las obras públicas costeadas por el municipio de Madrid.

Ha sido autorizado el capitán general de las islas Canarias para que pueda mobilizar cuando lo crea puramente indispensable la fuerza de milicia que estime necesario.

El gobierno se propone llevar á las Cortes algún proyecto importante sobre fomento de la población rural, y quizá se realice pronto la idea del establecimiento de alguna colonia modelo en Extremadura, pues á este fin un inteligente comisionado ha salido de Madrid á tomar datos sobre el terreno.

Leemos en un periódico de Madrid. Continúa con grande actividad la persecución de los mendigos, vagabundos y rateros, de que desea el gobernador de la provincia limpiar la capital.

El periódico ministerial y progresista la *Iberia*, dice que si ha rechazado la candidatura al trono de España del duque de la Victoria, ha creído obrar de acuerdo con las miras del invicto general; y la opinión general de los partidos

liberales contesta á la *Iberia* que antes que un príncipe extranjero preferiría con todos sus inconvenientes al duque de la Victoria, que no puede ser jamás mal querido por los que á par de él han peleado siempre por las libertades públicas.

Sabemos que se ha acordado enviar á la isla de Cuba, con los 4000 hombres que van á embarcar, dos generales y dos brigadiers; pero sabemos también que no han sido designados sin entre los muchos que llevados de su patriotismo lo solicitan.

El *Triunfo Granadino* del martes dice:

«Anteanoche á las doce hubo en la Plaza Nueva voces, gritos, disparos de armas de fuego, pitos de sirena, un herido y varios arrestados.»

Hace la *Iberia* la siguiente declaración:

«No es cierto que los individuos del gobierno provisional hayan celebrado conferencia alguna con objeto de acordar ni aun discutir la cuestión de candidatura al trono. El gobierno está resuelto á no tratar esta cuestión hasta la apertura de las Cortes.»

El señor coronel D. Ramón María Villalonga, que tomó parte voluntariamente y se distinguió en la guerra de Santo Domingo, ha solicitado que se le destine á la campaña de Cuba con el mismo sueldo que disfruta en España y de último soldado si es preciso. Se repiten todos los días rasgos de patriotismo como el del coronel Villalonga, lo que pone muy alto el buen nombre de nuestro valiente ejército.

Se ha autorizado al jefe de la comisión de la marina en Londres, para contratar veinte montajes de hierro para cañones del calibre de cincuenta y ocho por el sistema Palliser.

Se han recibido en Madrid los partes

telegráficos siguientes:

Paris, 14 (por la tarde).—El *Constitucional* desmiente que el Sr. Olózaga

haya presentado observaciones sobre las

visitas que se han hecho recientemente el

emperador, la emperatriz, el ex-rey y la ex-reina de España.

La conferecía ha tenido hoy su tercera reunión. El *Public* dice que en la reunión no oficial de ayer, los plenipotenciarios han emitido la opinión de continuar los trabajos de la conferencia á pesar de la ausencia del Sr. Rangabe.

La *Patria* y la *Francia* piensan también que la conferencia continuará sus trabajos y formulará una declaración común expresando sus pareceres sobre la cuestión.

Paris, 15 (por la tarde).—Las noticias de Yokohama de fecha 16 de diciembre, anuncian que una flota de insurreccions ha capturado á Hakodadi.

Florence, 14.—El Sr. Montemar ha llegado ayer.

Berlin, 14.—La *Correspondencia de*

*Berlin* espere un buen resultado de la conferencia.

Atenas, 14.—Reina grande efervescente

en todo el reino con motivo de la ac

itud de la Puerta.

Ha producido general indignación la noticia de que se han negado al representante griego en la conferencia los mismos derechos del plenipotenciario turco.

Un despacho de Nueva-York que pu

blican los periódicos franceses, dice que

el jefe de los insurrectos cubanos, César

Montemar ha proclamado la emancipación de los esclavos.

El origen de donde procede la noticia y el no decir nada de ella los despachos que se reciben de Cuba, hace por lo me

nos dudosos tal noticia.

Los periódicos de Nueva-York que re

ciben hoy publican el siguiente despa

cho de Nueva Orleans:

Nueva Orleans 28 de diciembre.

Del reconocimiento facultativo de los

Paris, 15 (á las cinco y veinte minutos de la mañana).—El representante griego Sr. Rangabe no asistió á la conferencia celebrada ayer.

Hoy viernes se verificará la cuarta.

Niega el periódico ministerial el *Constitucional*, en el número de esta mañana, que el Sr. Olózaga haya hecho algunas observaciones sobre las visitas del emperador y la emperatriz á D. Isabel y D. Francisco de Borbón.

New-York 13 (por el cable).—El general Banks propone colocar á Haity bajo el protectorado de los Estados Unidos.

La cámara ha votado el aplazamiento de esta proposición por 123 votos contra 36.

Paris, 15.—La conferencia tendrá hoy viernes su cuarta reunión.

El *Constitucional* dice que la sesión de ayer ha durado tres horas; el Sr. Rangabe no asistió.

El *Constitucional* conjectura que la conferencia terminará su obra de conciliación y de paz á pesar de la abstención de Grecia. Hay también lugar para creer que Grecia viendolo de unanimidad de las potencias sabrá conformar su conducta á las relaciones acordadas.

Paris, 14.—Se confirma que el gobierno de los Estados Unidos conservará la más estricta neutralidad en todos los asuntos relativos al conflicto griego-turco.

Se asegura que en las dos próximas conferencias quedarán resueltos satisfactoriamente todos los incidentes de dicho conflicto.

Florencia, 13 (por la noche).—Los telegramas de provincias relativos á la cuestión de orden público son algo menos alarmantes.

Lisboa, 14.—Varías son las comisiones y personas notables del comercio y de la política que van á Badajoz á esperar el laque de Salamanca con objeto de pedirle que introduzca grandes economías en los presupuestos.

Paris, 14 (por la tarde).—Asegúrase que el representante de Grecia en esta capital no ha asistido á la conferencia.

Dice la *Patria* que el gobierno griego ha previsto el caso de que el ejército turco invada el reino. Por si la capital llegase á estar seriamente amenazada, el rey con toda su corte están preparados para retirarse á Náplia (Morea).

Dice el *Moniteur*, periódico independiente, que doña Isabel y D. Carlos de Borbón están en buenas relaciones y han convenido en algunas ideas, pero que todavía no han fijado los preliminares de la negociación relativa á la fusión de ambas ramas.

Las noticias que hoy recibimos de Venezuela dicen que los generales Ruperto y Domingo Monagas hijo el uno y sobrino el otro del difunto general Monagas, son candidatos para la presidencia. El país está tranquilo.

Un despacho de Nueva-York que publican los periódicos franceses, dice que el jefe de los insurrectos cubanos, César Montemar ha proclamado la emancipación de los esclavos.

El origen de donde procede la noticia y el no decir nada de ella los despachos que se reciben de Cuba, hace por lo me

nos dudosos tal noticia.

Los periódicos de Nueva-York que re

ciben hoy publican el siguiente despa

cho de Nueva Orleans:

Nueva Orleans 28 de diciembre.

Del reconocimiento facultativo de los

(403)

sola lágrima, un solo recuerdo, le habia temorizado y abordado; después se exaltó con ese miedo como se hubiera exaltado en otras circunstancias con su ardiente valor de otro tiempo; tembló porque había temblado, y retrocedió porque había retrocedido.

Por dos veces quiso apoderarse de la espada, y otras dos veces se le escapó de la mano.

Aquel espectáculo de la cobardía de un hombre, hasta entonces valiente como es valiente un león, era muy doloroso sin duda



## SECCION DE AVISOS.

**Arrendamiento.** Desde S. Juan en adelante se hace el del almacén de maderas con un alfolí de cabida de cerca de 2,000 fanegas, situado en el campo de la Mered, casa sin número, contiguo al 14. Para tratar con su dueño D. Rafael Barbudo, calle de José Rey núm. 43.

**Arrendamiento.** La casa núm. 10 calle del Baño bajo o Céspedes, desde S. Juan próximo en adelante, puede tratarse con su dueño el Sr. D. Bartolomé María Lopez.

**Arrendamiento.** Desde San Juan en adelante se arrienda la casa núm. 2, calle de Zambrano, cristalizada y con cielos rasos. Para tratar de su ajuste, calle de las Comedias, núm. 10, frente al Caño gorde. 6-5

**La Granadina.**

Empresa de diligencias en combinación con el ferro-carril de Málaga.

Sale de Córdoba los días pares para Antequera, Loja y Granada.

Se despiden los billetes en la central del ferro-carril de Córdoba a Málaga, plaza de la Compañía, por su administrador D. Alfonso Maroto.

**Pastos.** Se arriendan para marranos los de la primera y segunda suerte de la Alhambra. En la Secretaría de la Sra. Condesa, vía de Hornachuelos, se tratará.

**Arrendamiento.** Desde el día se arrienda la casa núm. 16 calle del Baño. La persona que deseé tratar de su ajuste podrá hacerlo con su dueño D. Antonio Cabrera, ó en el despacho de este periódico.

**Tratado general de instrumentación.**

que comprende las propiedades y el uso de cada instrumento, precedido de una instrucción sobre el modo de escribir para las voces, dedicado á los jóvenes compositores, por C. Kestner. Se encuentra en el despacho de este periódico. A 60 rs.

**Almanaque para 1869.**

Elegantemente litografiados al oromo y que con justicia están llamando la atención de todas las personas inteligentes. Dignos de figurar en cualquiera oficina o despacho. Se encontrarán en el despacho de este periódico.

**Arrendamiento.** Desde el día se hace de una bodega grande de 10,000 arrobas de cabida para conservar aceite, en la calle de la Inclusa núm. 41 de la ciudad de Montoro, para tratar con su dueño en esta ciudad. Plaza de San Juan núm. 7. 8-7

**Vinagre.** Se vende superior del lagar de Valdeflores á 16 rs. arroba, en casa de su dueño D. Miguel Morales, calle Juan Ruiz núm. 8. Se expende también por cattillas y medias cattillas.

**Ley provisional de elecciones de Ayuntamientos, Diputaciones provinciales y Cortes.** Se vende en el despacho de este periódico á real y medio ejemplar.

**La moda elegante.** Periódico de las familias. Contiene los dibujos de las modas más elegantes de París, modelos de labores de aguja, tapicerías en colores, crochets, bordados, etc., etc. Se publica los días 6, 14, 22 y 30 de cada mes.

Precios: — 1.ª edición de lujo con 48 figurines iluminados, tapicerías en colores punto Berlin y 24 patrones tamaño natural: un año, 460 rs.; seis meses, 80.; tres meses, 45; un mes, 15.

Segunda edición de 42 figurines iluminados, y 48 patrones tamaño natural: un año, 120 rs.; seis meses, 65.; tres meses, 35.; un mes, 12.

Tercera edición de figurines iluminados y 42 patrones tamaño natural: un año, 80 rs.; seis meses, 42.; tres meses, 22.; un mes, 8.

Cuarta edición, sobre papel común, sin figurines ni patrones: un año, 60 rs.; seis meses, 32.; tres meses, 17.; un mes, 6.

Se suscribe en el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA, calle de San Fernando, núm. 34, en donde se encontrarán números de muestra.

**Escrituras de Bienes Nacionales.**

Se hallan de venta en el despacho de este periódico.

**Acojidos.** Desde el 1.º de Febrero próximo, se admiten potros en el cortijo de dona Sol, á precios convencionales: para tratar calle de Convalecencia, núm. 2.

**Subasta.** En subasta privada que se celebrará en Córdoba en la calle Valladolid núm. 14, y á las once de la mañana del dia 20 del actual, se venden 2,306 pies de encinas, chaparro y álamos negros, en la hacienda de Fuen-Real, término de Almodóvar del Río, y en el lagar de San José en Paredes, según licitación y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la citada casa.

**Operas completas para piano.** En el despacho del DIARIO DE CÓRDOBA se ha recibido un completísimo surtido de música, que se expende á los mismos precios que en Madrid, encontrándose las óperas siguientes:

Norma, de Bellini. 24.  
El Juramento, de Mercadante. 24.  
I Capuleti, de Bellini. 24.  
La Straniera, de Bellini. 24.  
Beatrice di Tenda, de Bellini. 30.  
L'Elizire d'Amore, de Donizetti. 24.  
Roberto Devereux, de Donizetti. 24.  
Don Juan, de Mozart. 28.  
Guillermo Tell, de Rossini. 30.  
Pólito ó los Martires, de Donizetti. 30.  
El Barbero de Sevilla, de Rossini. 30.  
Luise Miller, de Verdi. 24.  
Linda de Chamounix, de Donizetti. 24.  
El Pirata, de Bellini. 24.  
Marino Faliero, de Donizetti. 24.  
Lucia de Lammermoor, de Donizetti. 24.  
Juana de Guzman, de Verdi. 40.  
Maria de Rohan, de Donizetti. 24.  
Lucrécia Borgia, de Donizetti. 24.  
La Traviata, de Verdi. 24.  
Hernani, de Verdi. 24.  
Los Hugonotes, de Meyerbeer. 40.  
Macbeth, de Verdi. 30.  
La Favorite, de Donizetti. 30.  
Marta, de Flotow. 30.  
Un Ballo in Maschera, de Verdi. 36.  
La Sonambula, de Bellini. 24.  
El Trovador, de Verdi. 24.  
Rigoletto, de Verdi. 24.  
Rigoletto, de Verdi, para coro y piano. 30.  
Il Nabucco, de Verdi. 30.  
Roberto el Diablo, de Meyerbeer. 40.  
Aroldo, de Verdi. 30.  
La Hija del Reimiento, de Donizetti. 30.  
Giovanni Bocanegra, de Verdi. 24.  
Fausto, de Gounod. 30.  
Semiramide, de Rossini. 30.  
L'Africaine, de Meyerbeer. 60.  
Belisario, de Donizetti. 24.

**Venta de álamos negros.**

En la huerta del Naranjo, inmediata al molino de San Simeón, hay señaladas para su corte en la menguante próxima eien pelos de diferentes largos y gruesos, de reboso arriba, entre ellos varios irsinos, almendros y mimbreños. Se oyen proposiciones y tratan en la calle de Convalecencia, núm. 2.

**Venta de maderas y pastos.**

En la hacienda del Bambao, distante una legua de esta capital, se hallan de venta 400 álamos negros, 1,500 pinos de escereto y rollizos, y una suerte de castaños además porciones de madera de pinos y cañizo, cortada en la menguante de Enero del año próximo pasado: también se venden desde el dia los pastos de dicha hacienda para ganado canillar ó de cerda. En la calle de las Partes, núm. 43 vive su dueño, con quien podrán tratar las personas á quienes acomode todo ó parte. En dicha casa se vende también madera de castaño de 2 y 3 años cortada y á precios muy arrugados.

**Arrendamiento.** Se hace desde el dia de la casa núm. 7, calle del Ayuntamiento, recién obrada en la dueña calle de San Pablo, núm. 4.

**Arrendamiento.** Desde el dia se arrienda el todo ó parte de la casa número 9, plaza de Hinojares, a espaldas del convento de Santa Marta. Esta recién obrada, tiene azotea, dos puertas y se halla acristalada. En la misma darán razón.

**Arrendamiento.** Para desde

San Miguel próximo del corriente año en adelante, se arrienda el fuentan de Peñalosa, enclayado en la estacada de este nombre y situado á orillas del río Guadajicillo. Para tratarlo en la Secretaría del Excmo. Sr. Marqués de Valdeflores, su dueño.

**GANGA.** A 5 rs. vara á escoger,

Rollizos de madera de segura de todas dimensiones y palos cuidados muy arrugados, en el Campo de San Anton, núm. 33, antes fabrica de jabones. El encargado está desde las tres de la tarde hasta anochecer.

**Matanza de cerdos.** El 18 del corriente se verifica en la calle de Carreteras, núm. 13, casa del Sr. Joaquín de la Torre, á los precios siguientes:

Pajarillas, á . . . . . 50 rs. arroba.  
Lomo, á . . . . . 56 id.  
Manteca, á . . . . . 75 id.  
Huesos, á . . . . . 25 id.  
Menudos, á . . . . . 28 rs. uno.

**Arrendamiento.** Desde San Juan del corriente se hace de las casas números 19 y 21, en la plaza de Benabente de esta ciudad. Para tratar de su ajuste está autorizado el procurador de este número D. Mariano Ferrer, que vive calle Ambrosio de Morales, núm. 18.

**Almanaque de Gil Blas para 1869.**

Publicado bajo dirección de Luis Rivera Centeno multitud de caricaturas. Se vende á 5 rs. en el despacho de este periódico.

## SECCION DE AVISOS.

**BARAJAS.****Fábrica de barajas finas de D. Segundo Olea,** situada en la calle de las Flores, núm. 1.—Cádiz.

En este acreditado establecimiento se fabrican naipes en vitela de hilo á la andaluza, madrileña, catalana, francesa é inglesa, desde 12 rs., docena hasta 36, según vitelas, tipos y tamaños, como así mismo hay un sin número de reveses propios para los usos y costumbres del Reino y Ultramar. En los pedidos de consideración se hará rebaja de un tanto por ciento convencional. Los pedidos que se hagan á la fábrica serán remitidos á la mayor brevedad. En la Imp., lib., y lit., del DIARIO DE CÓRDOBA, se encontrará un surtido y muestras de esta fábrica.

**S. SEBASTIAN.****FABRICA DE JABON DURO,** situada en el campo de S. Anton, núm. 15.

En este establecimiento se expende jabón de pinta natural, al precio de 38 rs. arroba.

**LA FAMA CORDOBESA.**

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo número 2, Córdoba.

**LICORES DEL PAÍS.**

Menta, Flor de Anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Curazao, Rosa blanca, Ida de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limón de Marsella, Amargo, Café, Noyó, Bocas de dama, Azahar y Marrasquino á 7 rs. botella. Rom superior á 8 id. Id. mas superior añejo á 10 id. Id. blanco á 12 id. Aguardiente de Jaén conocido por el de la R. á 7 id. Hay además espiritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

**LICORES SUPERFIJOS.**

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete y Crema de café sacada al vapor, á 10 rs. botella.

**ROSOLIS.**

Amargo, Café, Anisete y Rosa á 6 rs. media cuartilla y 48 rs. arroba.

**LICORES ESTRANJEROS.**

Marrasquino de Zahara, Casis y Bitter á 25 rs. litro. Kirs y Cognac legítimo á 20 rs. botella. Id. mas superior á 25 id. Cinebra á 40 rs. litro. Ajeno legítimo de Suiza y Rom de Jamaica á 20 rs. botella.

**VINOS ESTRANJEROS.**

Champagne á 30 rs. botella. Bernat á 14 id. Burdeos legítimo, clase Chateau Margau, á 18 id. Del Rhin á 30 id.

**VINOS DEL PAÍS.**

Montilla de primera, Jerez, Tintillo de Rota, Id. de pasas, Moscatel, Pedro Giménez, Lágrima Cristi, Pajarete y Málaga á 10 rs. botella. Valdepeñas añejo del Marqués de Benalméjiz á 8 id. De guindas á 10 id. y del

**BEBIDAS REFRESCANTES.**

Jarabe de limón, Id. de Zarza-parrilla, Id. de Naranja, Id. Horchata á 10 rs. botella. Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

**NOTAS.** La venta en otra fábrica será á precios convencionales, y llevando más de una docena de botellas se hace la rebaja de medio real en cada una.

Hay además botellas de nueva forma propias para fiesta, que han obtenido premio en la última exposición de París, y lleras de vinos y licores se expenden á 20 rs. una.

Los embases de cajón ó topo es por cuenta del comprador.

Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

**INTERESANTE.** Los consumidores que devuelven los cascos vacíos se les rebaja un real en botella, si llevan más generos, y trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abona en dinero si así lo conviene.

**INDICACIONES CORDOBÉS.**

ó sea Manual histórico-topográfico de la ciudad de Córdoba, por D. Luis María Ramírez de las Casas-Léza.

Coarta edición, aumentada considerablemente. Esta interesante obra, que

contiene datos y noticias curiosas de todo lo mas notorio en esta ciudad, interesante no solo para el viajero, sino para todos los habitantes de la capital, se halla de venta en el despacho de este periódico, calle de San Fernando núm. 34.

**PROFESOR DENTISTA.**

Don José Miranda Fernández, aprobado por la facultad de Medicina de Madrid.

Estracción casi sin dolor de dientes, muelas y raígenes por difíciles que sean, con los nuevos Forceps grátorios anglo-americanos, los cuales por su mecanismo especial se adaptan á la nuca de un modo tal, que se hace la estracción con la mayor facilidad y comodidad del operado, empleando también otros procedimientos sumamente ventajosos, hijos de su larga práctica en este ramo. Coloca, desde 20 á 400 rs. uno, dientes y dentadura completas, por todos los mejores sistemas conocidos, imitando en toda los naturales, teniendo todas las condiciones de firmeza y hermosura á la vez que comodidad y duración, garantizando todas sus obras por un tiempo convenido. Empasta las muelas careadas con los mejores y mas permanentes empastes conocidos, quedando las muelas como en su mejor estado de salud, conservándolas sin necesidad de extraerlas. Limpia la dentadura sin alterar en nada su esmalte, restituyéndole su primitiva blancura y brillantez, quitándole por este medio el mal olor que despiden la boca. Afirma los dientes flojos y movedizos. Corrige la dentición viciosa de los niños y practica todas las operaciones propias de la especialidad del dentista y de la cirugía menor. Tiene polvos, opiatas, cepillos y elixires para la conservación de la dentadura y la acreditada tintura de los Arabes, que calma seguidamente el mas agudo dolor de muelas. Ofrece su gabinete

**Por 12 reales**

100 cartas, papel canto dorado.

100 sobres.

Dos plumas de acero.

Un porta-plumas.

Dos barras de lacres.

Una caja con polvos de salvadora.

Una caja de oblesas.

Un bolígrafo con tinta.

Una falsilla.

Un alfiler de corbatas.

Una pastilla de Jabón.

Se vende en el despacho de este periódico

15-8

**Arrendamiento.** Desde el

dia se arrienda media casa en la calle del Reloj,

con bastantes comodidades: en la misma calle